



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°002-2023-MDT/CM/SE

El Tambo, 14 de julio de 2023.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

VISTO:

Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo, de fecha 14 de julio de 2023 convocada bajo los alcances del artículo 39° del Reglamento Interno de Concejo, respecto al reconocimiento póstumo al cantautor, Señor **AUGUSTO PACO BERNARDILLO GUTIÉRREZ**, por su trayectoria artística, como compositor y cantante de cumbia andina y fundador del Grupo Alegría; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su magistratura y sensibilidad social benefician a la comunidad y contribuyen con el desarrollo de nuestros pueblos; por lo que, en el presente caso, resulta pertinente extender un reconocimiento póstumo al Sr. Augusto Paco Bernardillo Gutiérrez, por su trayectoria artística, como compositor y cantante de cumbia andina y fundador del Grupo Alegría; con motivo de su sensible fallecimiento;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 04, de fecha 14 de julio de 2023, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por UNANIMIDAD aprobar el reconocimiento póstumo al cantautor, Señor **AUGUSTO PACO BERNARDILLO GUTIÉRREZ**, por su trayectoria artística, como compositor y cantante de cumbia andina y fundador del Grupo Alegría; en reconocimiento a tan abnegada labor cultural y artística que trascendió a nivel nacional e internacional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal el pleno:





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el **RECONOCIMIENTO** póstumo al cantautor, Señor **AUGUSTO PACO BERNARDILLO GUTIÉRREZ**, por su trayectoria artística, como compositor y cantante de cumbia andina y fundador del Grupo Alegría; en reconocimiento a tan abnegada labor cultural y artística que trascendió a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR el presente Acuerdo a la Secretaria General para la formulación de la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento póstumo al cantautor, Señor **AUGUSTO PACO BERNARDILLO GUTIÉRREZ**, por su trayectoria artística, como compositor y cantante de cumbia andina y fundador del Grupo Alegría.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE